

Presentación del Proyecto de compraventa de energía eléctrica por parte de UTE a proveedores que produzcan dicha energía utilizando como fuente primaria la solar fotovoltaica en el territorio nacional.

Data Room



Montevideo, 9 de octubre de 2026

Política Energética

COMISIÓN MULTIPARTIDARIA DE ENERGÍA

Preámbulo

El presente documento resume las principales conclusiones alcanzadas por la Comisión Multipartidaria sobre el tema Energía, luego del trabajo desarrollado durante los meses de enero y febrero del presente año y en respuesta a la convocatoria efectuada por el Sr. Presidente Electo José Mujica y su Partido de Gobierno, correspondida positivamente por los Partidos Nacional, Colorado e Independiente.

En este contexto, este documento se focaliza en identificar, analizar y recomendar las principales acciones concertadas en materia de energía, que contribuyan a generar políticas de Estado y puedan ser tenidas en cuenta por los Gobiernos Nacionales para su implementación ejecutiva en pro del objetivo general perseguido.

Para la redacción de este acuerdo no se tuvo en cuenta si las líneas de acción propuestas se encuentran ya en curso, ni se evaluó la forma en que el gobierno saliente o los anteriores llevaron adelante la política energética. El acuerdo alcanzado busca una mirada hacia el futuro.

El trabajo ha sido preparado a partir del aporte de todos los Partidos en un clima abierto y proactivo. La Comisión definió una amplia agenda de trabajo, incluyendo todos los aspectos involucrados en la temática energética, la cual fue recorrida en su totalidad.

Permanecen como antecedentes al presente documento, los estudios, documentos y opiniones aportados por los todos los Partidos durante el proceso desarrollado, donde se reflejan las diferentes opiniones vertidas, hayan sido acordadas o discordes o que puedan ser consideradas en instancias ulteriores.

Esta propuesta será entregada al Presidente Mujica, así como a las autoridades de los cuatro partidos políticos.



Apuesta por incorporación de recursos autóctonos, en particular los renovables

Antecedentes

El último Plan de expansión identificaba la necesidad de incorporación de Energía Solar recurriendo a la tecnología Fotovoltaica

Plan Indicativo de Expansión del Parque de Generación Eléctrica *Período 2024 a 2043*

Diciembre 2024

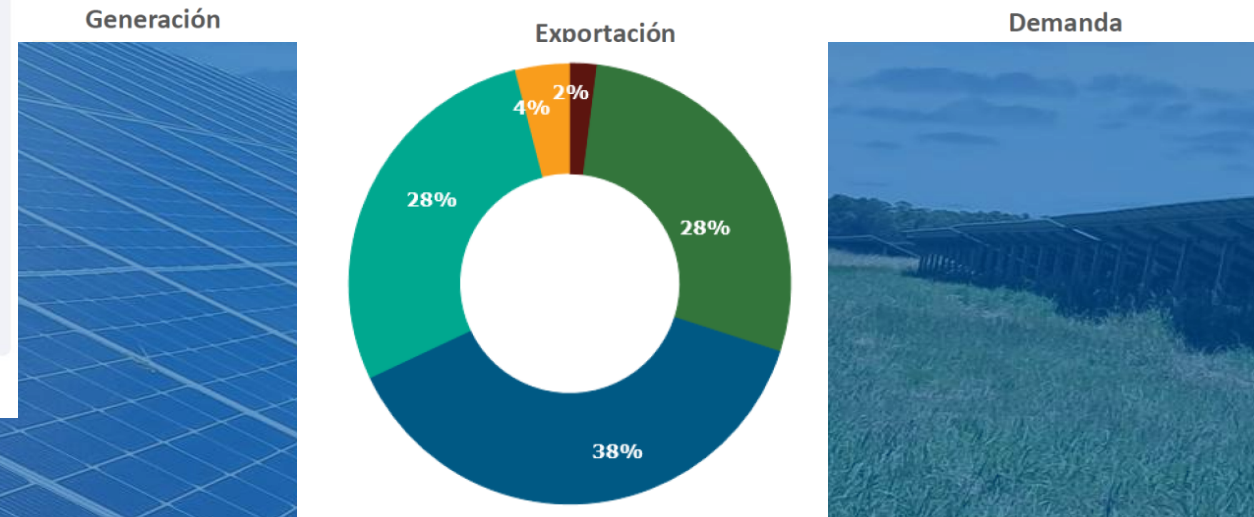
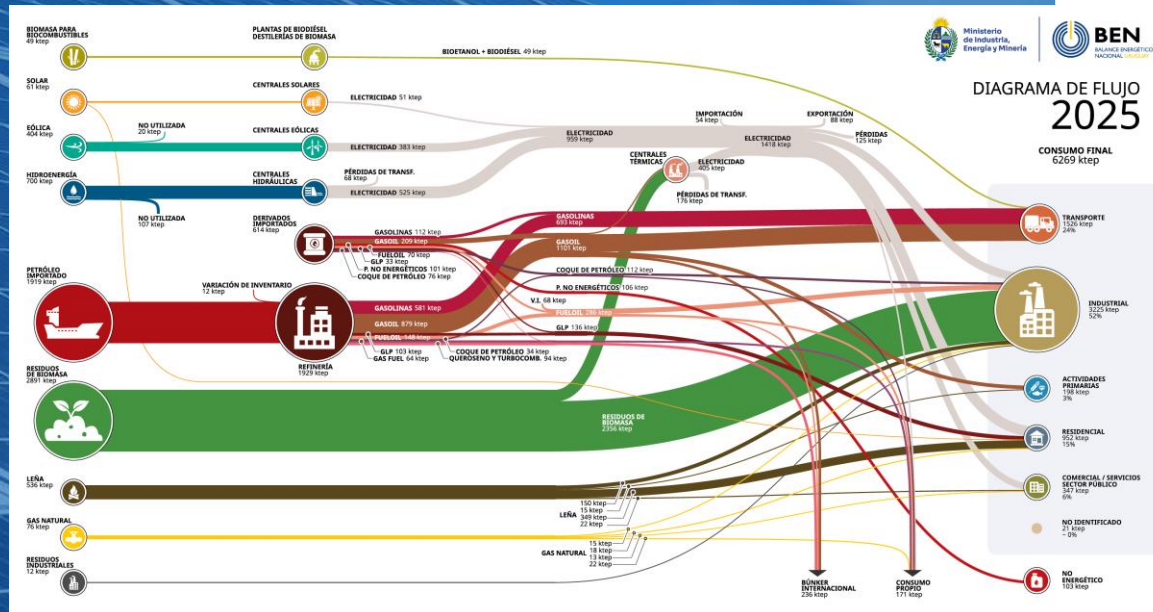
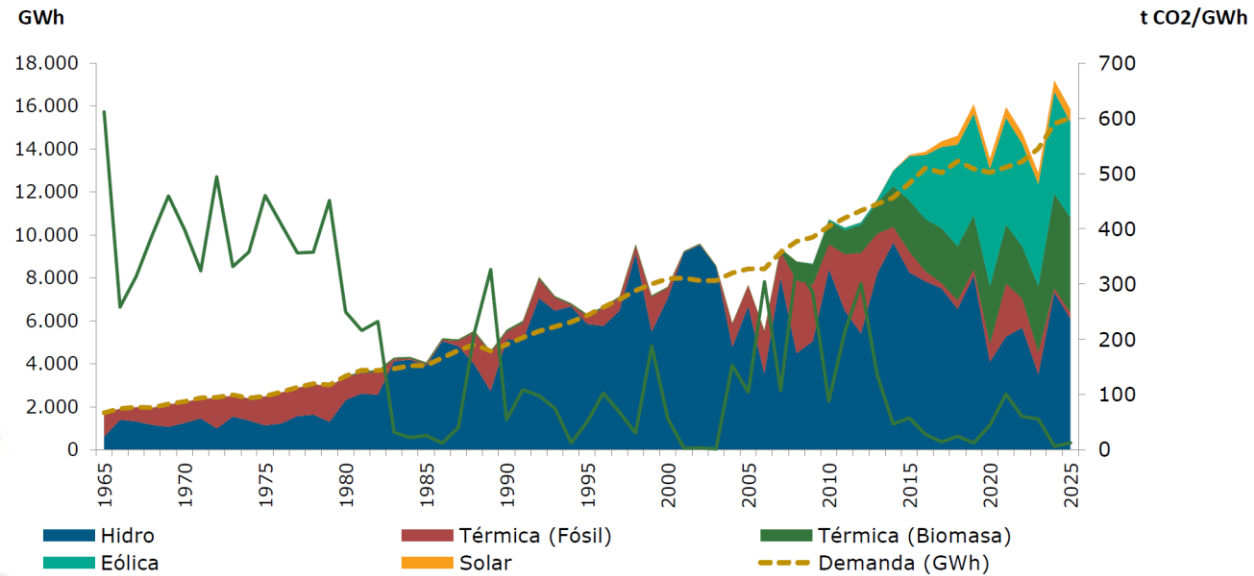
Camino recorrido



Desde 2006 a la fecha se han desarrollado acciones concretas para la incorporación de generación de origen renovable.

Camino recorrido

Generación, Demanda y Factor de emisión de red



En los últimos años participación de EERR en la matriz eléctrica ha ascendido a 95 % en promedio.

Impacto socio económico - Energía Solar FV

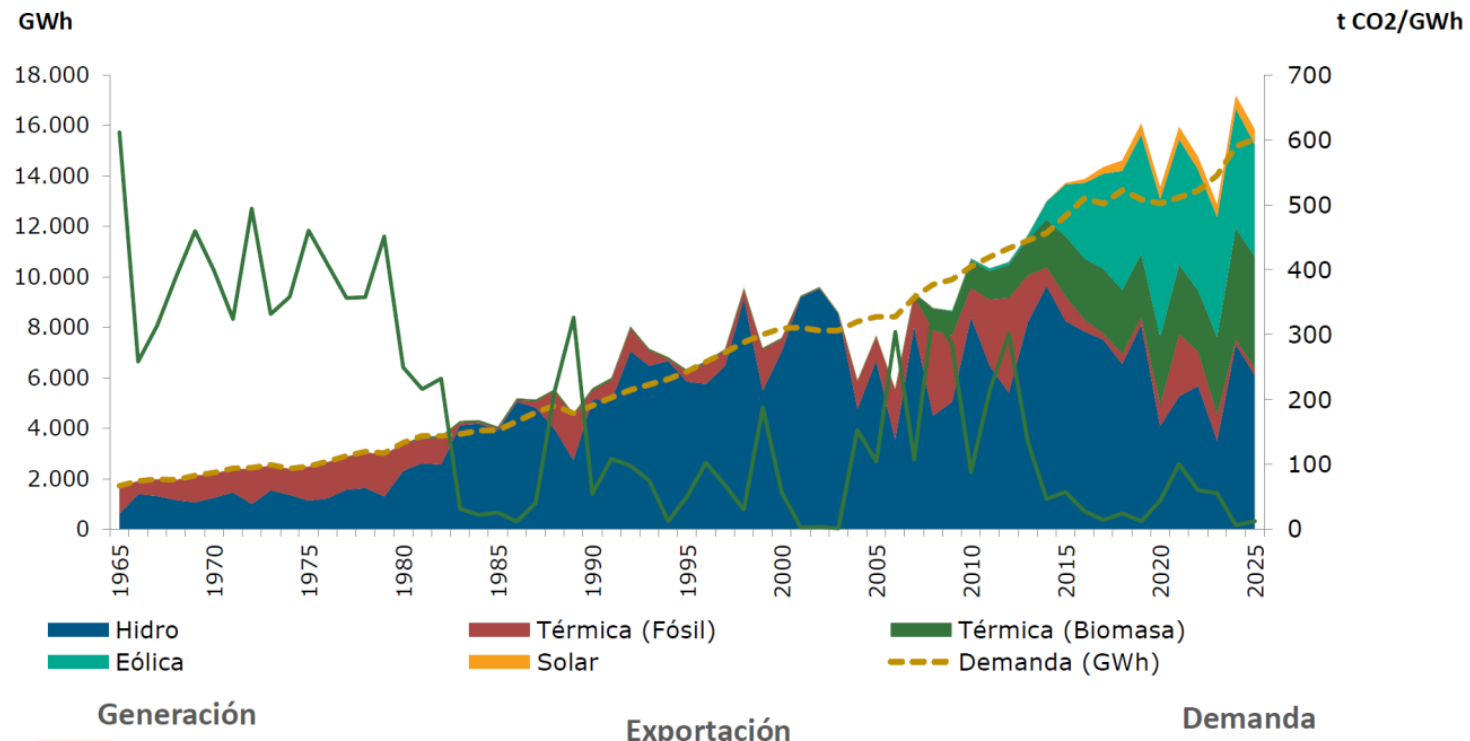
Adicionalmente la explotación del recurso solar como fuente autóctona y renovable de generación de energía eléctrica contribuye al desarrollo tecnológico, industrial y de servicios nacionales asociados.



Impacto ambiental - Energía Solar FV

La generación de energía eléctrica de fuente solar aporta a **mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero** y contribuye a los compromisos asumidos por Uruguay en materia de cambio climático.

Generación, Demanda y Factor de emisión de red

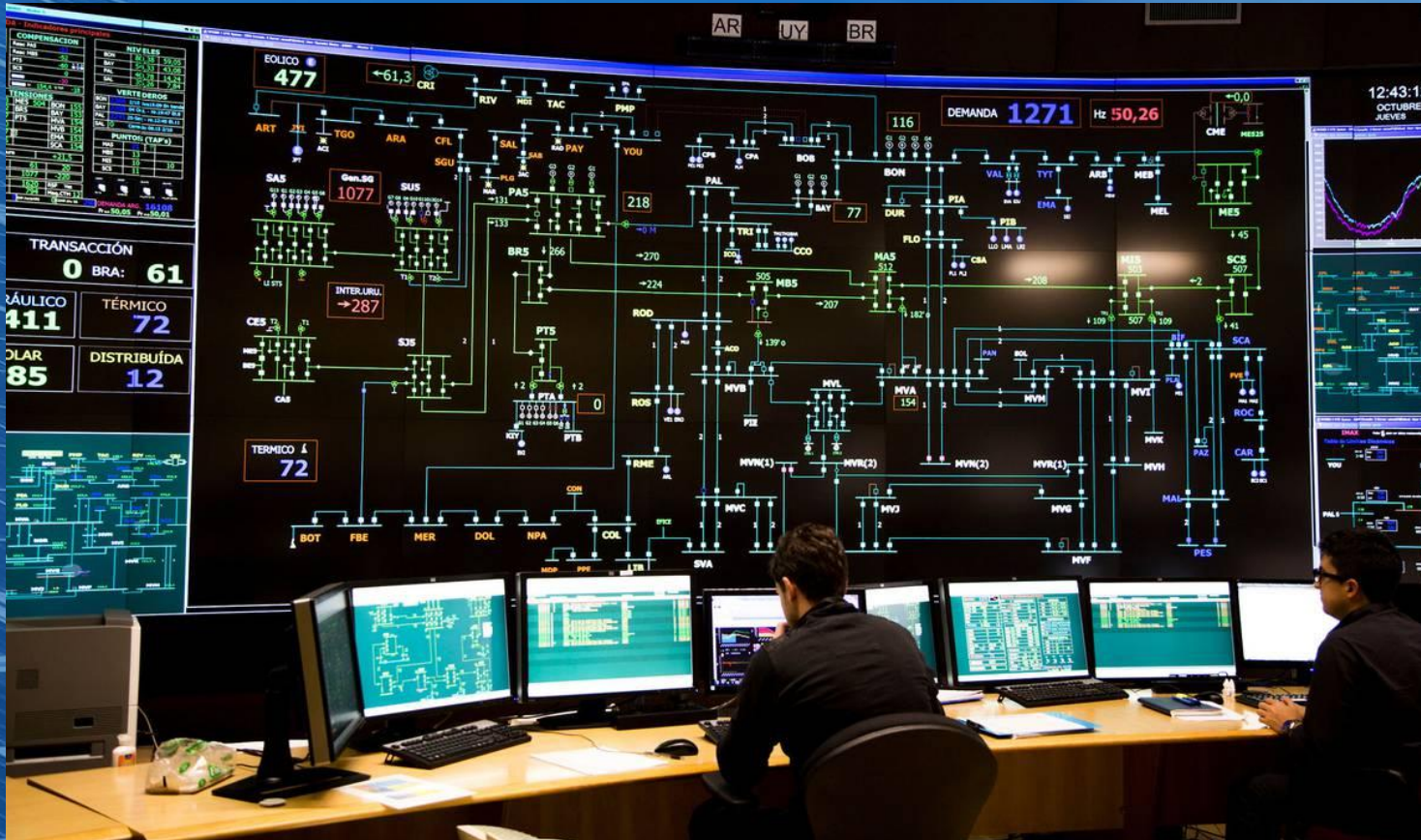


Diseño de la convocatoria

Conveniencia de establecer mecanismos de contratación que reflejen **evolución de precios** que las **tecnologías presentarán a futuro**.



Lecciones aprendidas



La experiencia de estos últimos años relacionada con los contratos de compraventa de energía eléctrica y la operación de un sistema con alta participación de fuentes de energía de origen renovable lleva a la necesidad de **explicitar el tratamiento a dar a los servicios auxiliares de las plantas de generación de fuentes renovables no convencionales.**

Antecedentes: Febrero del 2026



Data Room:

**Nueva metodología de
contratación de energías
renovables**

**Complementariedad de
instrumentos** para incorporar
nuevas capacidades de
generación a futuro.



LICITACION PUBLICA P104220

**PARA EFECTUAR CONSULTAS ESCANEE EL SIGUIENTE
CÓDIGO QR.**

Octubre de 2026



LICITACION PUBLICA P104220

**CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGIA ELÉCTRICA
por parte de UTE a proveedores que produzcan dicha
energía utilizando como fuente primaria la solar
fotovoltaica en el territorio nacional.**

Octubre de 2026

ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Energía proveniente de la instalación de **NUEVAS CENTRALES GENERADORAS** de fuente **SOLAR FOTOVOLTAICA** a instalarse en la República Oriental del Uruguay .

3 ÍTEMS

33 MW

Potencia activa a inyectar en el
nodo de conexión por parque
(ITEM)

COMPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

- ☐ Pliego de Condiciones Particulares (Parte I)
- ☐ Pliego de Condiciones Generales (Parte II)
- ☐ Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte III)
- ☐ Anteproyecto General de conexión (Parte IV)
- ☐ Convenio de Uso(Parte Va)
- ☐ Convenio de Conexión (Parte Vb)
- ☐ Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica (Parte VI)
- ☐ Contrato de Demanda del Generador (Parte VII)

DETALLE DE ÍTEMS QUE SE LICITAN

Ítems	Descripción
1 TACUAREMBÓ	Adquisición de energía Parque Zona 1 con NODO SELECCIONADO
2 FLORIDA	Adquisición de energía Parque Zona 2 con NODO SELECCIONADO
3 ESTE	Adquisición de energía Parque Zona 3 con NODO SELECCIONADO

Zonas habilitadas para los Parques Fotovoltaicos

Zona 1

CHA, CPA y CPB

Zona 2

CSA, PIA, PIB, FLO
y DUR

Zona 3

FVE, CAR, PLA,
SCA y ROC



Zonas habilitadas para los Parques Fotovoltaicos

ZONA 1 TACUAREMBÓ

Conexión en 150kV.

- Cuchilla Peralta A.
- Cuchilla Peralta B.
- Chamberlain.

ZONA 2 FLORIDA

Conexión en 150 kV:

- Pintado A.
- Florida.
- Colonia Sánchez.
- Pintado B
- Durazno

Conexión en 30 kV:

- Florida.
- Pintado B.
- Colonia Sánchez.

ZONA 3 ESTE

Conexión en 150 kV:

- Carapé
- San Carlos
- La Plata
- Rocha

Conexión en 30 kV:

- La Plata
- San Carlos

Lineamientos principales de la contratación

COTIZACIÓN

UNO O MÁS ÍTEMS, CON UNA ÚNICA
COTIZACIÓN POR ÍTEM

ZONA Y NODO

UN ÚNICO NODO SELECCIONADO POR CADA
ZONA (ÍTEM)

COMPARACIÓN

LAS OFERTAS SE COMPARAN POR PRECIO

ADJUDICACIÓN

POR ÍTEM

Lineamientos principales de la contratación

PLAZO DE SUMINISTRO

20 AÑOS

PLAZO LÍMITE DE INSTALACIÓN

2 AÑOS

POTENCIA AUTORIZADA

33 MW POR ÍTEM

CONTRATO

ENERGÍA GENERADA, POTENCIA Y SERVICIOS
AUXILIARES VENDIDA 100% A UTE

¿Qué está incluido en el precio Ofertado?

ENERGÍA

TODA LA ENERGÍA
ENTREGADA Y LA
POTENCIA FIRME

CONEXIÓN

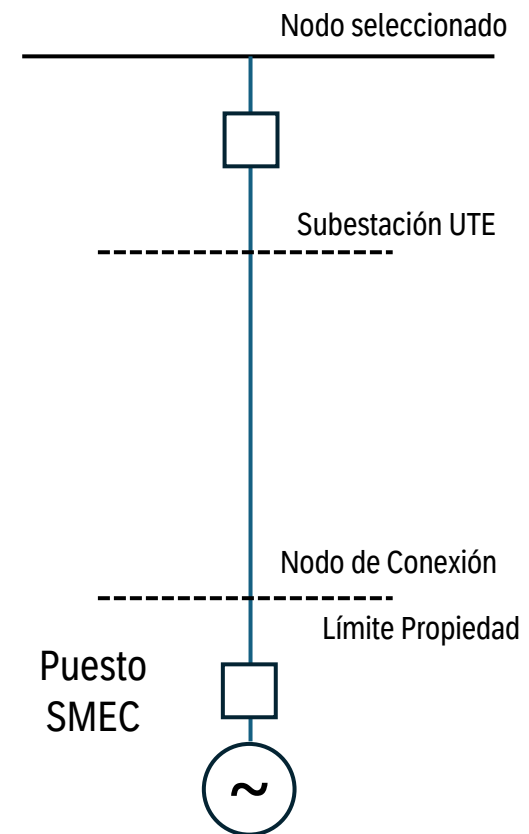
OBRAS ASOCIADAS A LA
CONEXIÓN AL NODO DE
CONEXIÓN Y AL NODO
SELECCIONADO

ATRIBUTOS Y SERVICIOS

SERVICIOS AUXILIARES,
SERVICIO MENSUAL DE
GARANTÍA DE
SUMINISTRO Y DEMÁS
ATRIBUTOS
RECONOCIDOS.

Criterio Básico de Conexión

- Conexión en 150 kV o 31,5 kV.
- El Nodo de Conexión de la Central Generadora deberá ubicarse en un radio no mayor a 5 km respecto al Nodo Seleccionado.
- Se modifica el clásico puesto de conexión y medida por la exigencia de un seccionador en 150 kV.
- Puesto SMEC en predio del cliente.



Gestiones a cargo de UTE

ANTEPROYECTO

Anteproyecto General
incorporado en el Pliego.

Anteproyectos Específicos
de Conexión para los
adjudicatarios.

SERVIDUMBRES

Corresponderán a UTE
gestionar servidumbres,
derechos de paso y demás
afectaciones prediales.

Indemnizaciones a cargo
del Generador.

Requisitos de la Central Generadora

CENTRAL GENERADORA

La conexión debe realizarse mediante instalaciones de conexión exclusivas e independientes.

POTENCIA REACTIVA

Requerimientos de POTENCIA REACTIVA en el Nodo de Conexión, incluyendo Q at Night.

FUENTE DE GENERACIÓN

Exclusivamente Solar Fotovoltaica.
No se permiten acumuladores.

Información a presentar en la Oferta

**ZONA Y NODO
SELECCIONADO**

PRECIO

ANTEPROYECTO DE TRAZADO

POTENCIA COMPROMETIDA

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE CAPACIDAD DE INYECCIÓN DE 33 MW**

**PADRONES AFECTADOS
DE LA CENTRAL Y LAS LÍNEAS**

Remuneración a pagar al Generador

PRIMEROS 15 AÑOS

Precio Ofertado

ÚLTIMOS 5 AÑOS

Precio Ofertado * 0,40

La energía no suministrada por Restricciones Operativas será abonada al precio del Contrato.

Actualización de Precio

Precio en USD/MWh, ajustable en enero de cada año de acuerdo a la siguiente formula:

Para los primeros 15 años:

$$p_t = P_o \times \left(0,60 + 0,12 \times \frac{PPI_t}{PPI_0} + 0,28 \times \frac{IPPN_t}{IPPN_0} \times \frac{TC_0}{TC_t} \right)$$

Para los últimos 5 años:

$$p_t = P_o \times 0,40 \times \left(0,30 \times \frac{PPI_t}{PPI_0} + 0,70 \times \frac{IPPN_t}{IPPN_0} \times \frac{TC_0}{TC_t} \right)$$

Garantías

MANTENIMIENTO DE OFERTA

USD 300.000 por cada ítem

FIEL CUMPLIMIENTO

1 % de la facturación potencial estimada anual durante la mitad del Plazo de Suministro con un factor de utilización de 0,26.

BUENA EJECUCIÓN

4 veces el valor de la garantía del fiel cumplimiento

LEY DE TERCERIZACIONES

Mismo valor que la garantía de fiel cumplimiento

Componente Nacional de la Inversión

80 %

**MANO DE OBRA
NACIONAL**

Ciudadanía uruguaya o
residencia

50 % DEL 80 %

**MANO DE OBRA
NACIONAL**

Mujeres, mayores de 50
años y menores de 24 años

**BIENES
65 PUNTOS**

Según lista de bienes y
uniformes del personal de
obra

La metodología definitiva se comunicará mediante Circular, sujeta a aprobación del MIEM.



Avanzamos con energía